

NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

□ 2 □

□

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).

CP

Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Mar 16/11/2021 13:32

□

□

□

□

□

Para:

- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

CC:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez;
- Alexandra Gomez <tesoreria@leguz.co>

notificación de embargo fredy.pdf

244 KB

□

BANCO AGRARIO

122 KB

□

2 archivos adjuntos (366 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes señor Raúl

Confirmando que el proceso de embargo fue efectuado a partir de la fecha de recibido, como lo pueden evidenciar en la carta adjunta, donde se le hace entrega de la notificación al colaborador con fecha del 31 de agosto de 2021, el cual sería aplicado desde el 1 de septiembre de 2021, a la fecha se le han retenido los siguientes valores:

FECHA	VALOR
Mes de septiembre	\$260.821

Es de aclarar que dicho monto no ha podido ser consignado al juzgado, esto debido a que el número de juzgado, no registra en el portal de pago, además con problemas en el portal de pagos por página caída, por tal motivo, se solicita aclarar dicha información y de ser necesario por favor ponerse en contacto con el área de tesorería con la señora Julieth Alexandra Gomez, (cel: 3023993908, fijo: 5203600 ext 102)

Adicional a esto, confirmo que debido a que el colaborador Fredy Cardenas, actualmente presenta una INCAPACIDAD desde el pasado 20 de septiembre de 2021 y que a la fecha no se ha podido reintegrar a laborar por la complejidad del diagnóstico, es por esto que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de descuento adicional, como bien sabemos ese dinero que recibe el trabajador por concepto de incapacidad, es un "Auxilio por Incapacidad" que sufre la EPS, auxilio que no se considera salario.

Es de aclarar que la empresa es consciente del compromiso que ésta acarrea, y que una vez el colaborador se reintegre a laborar, se continuará con las correspondientes deducciones.

Feliz tarde

Quedo atenta.

Agradezco por favor confirmar recibido.

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de

2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.

Responder

Responder a todos

Reenviar

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 11:36 a.m.

Para: Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00300 PARA WILTON: PARA REMITIR OFICIO PAGADOR

Señor Pagador

METÁLICA LEGUZ S.A.

Email: coordinacion.ghdo@leguz.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Sabaneta, 31 de Agosto de 2020

Señor
JOHN FREDY CARDENAS HINCAPIE
AYUDANTE DE PRODUCCION
Ciudad

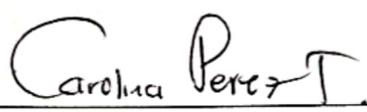
ASUNTO: Notificación embargo de salario

Por medio de la presente la empresa **LEGUZ S.A.S** identificada con Nit. **800.193.855-1** le informa que a partir del 01 de septiembre de 2021 se procederá hacer el embargo del 40% del salario devengado a su nombre, correspondiendo así al oficio de embargo N° **0573**, con radicado N°: 05001 31 10 002 2021-00300 00, recibido el día de hoy con los siguientes datos:

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo por alimentos

DEMANDANTE: Cindy Vannesa Salazar Balzán.

DEMANDADO: John Fredy Cárdenas Hincapié CC. 71.318.353.


ANA CAROLINA PEREZ JARAMILLO
Coordinadora de Gestión humana

 **LEGUZ**
Nit. 800.193.855-1


71318353

NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00300 OFICIO PAGADOR

4

AG

Alexandra Gómez <contabilidad@leguz.co>

Mar 16/11/2021 15:14

Para:

- Carolina Perez <coordinacion.ghdo@leguz.co>;
- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

CC:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

Comprobante de pago en linea (44).pdf

11 KB

comprobante (2).pdf

61 KB

2 archivos adjuntos (72 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes

Después de la actualización realizada e informada, se procede con el pago in novedad. Adjunto soporte de pago.

AVISO DE PRIVACIDAD. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información sea tratada por **LEGUZ S.A.S.**, con las finalidades de la gestión administrativa y comercial de la organización y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad definidas por la empresa y conforme a la Política de tratamiento y protección de datos personales publicada en la página web: <https://www.leguz.co>. Así mismo, usted tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos como: conocer, acceder, rectificar, solicitar supresión y/o revocación de la información personal contenida en las bases de datos de **LEGUZ S.A.S.**, salvo la existencia de un deber legal y/o contractual de permanecer en ellas, los cuales podrá ejercer mediante a través de correo electrónico datospersonales@leguz.co o mediante

radicado escrito en la Calle 43A #61 Sur-152, Interior 105 Sabaneta, Antioquia (COL.), Conmutador (4) 5203600.



Responder

Responder a todos

Reenviar

CP



Carolina Perez

Mar 16/11/2021 13:32

~~Buenas tardes señor Raúl Confirмо que el proceso de embargo fue efectuado a partir de la fecha de recibido, como lo pueden evidenciar en la carta adjunta, donde se le hace entrega de la notificación al colaborador con fecha del 31 de agosto de 2021, el cual~~

Comprobante

de pago en línea



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Pago realizado por: Ana Patricia Arango Moncada

Nro. de factura: 2642

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 190.7.154.58

Nro. de referencia 2: N

Nro. de referencia 3: 8001938551

Fecha y hora de la transacción: Martes 16 de Noviembre de 2021 03:12:34 PM

Nro. de comprobante: 0000083411

Valor pagado: \$ 324,411.00

Cuenta: *****9137

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Depósitos Judiciales

16/11/2021 03:12:54 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033002
Nombre del Juzgado	002 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	FIJACION ALIMENTOS
Numero de Proceso	05001311000220210030000
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1037623661
Razón Social / Nombres Demandante	CINDY VANNESA
Apellidos Demandante	SALAZAR BALZAN
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	71318353
Razón Social / Nombres Demandado	JHON FREDY
Apellidos Demandado	CARDENAS HINCAPIE
Valor de la Operación	\$316,282.00
Costo Transacción	\$6.831,00
Iva Transacción	\$1.298,00
Valor total Pago	\$324.411,00
No. Trazabilidad (CUS)	1206166364
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA